

# Abogados y procuradores se reúnen con el juez decano para solucionar los retrasos

n . g. sabugal | león 18/09/2011

El Colegio de Abogados de León y el de Procuradores prevén reunirse esta próxima semana tanto con el juez decano, Juan Carlos Suárez-Quñones, como con el presidente de la Audiencia Provincial, Manuel García Prada, para analizar los retrasos que está suponiendo la puesta en marcha de la oficina judicial en León y tratar de paliar los mismos.

«De momento la oficina no está respondiendo a las expectativas que nos habíamos planteado, pero todos estamos de acuerdo en que la implantación de las

nuevas tecnologías en la justicia es fundamental. Aún así esto hay que solucionarlo porque los más perjudicados, además de los ciudadanos, somos los profesionales. Los abogados y procuradores necesitamos que los asuntos vayan saliendo», afirma el decano del Colegio de Abogados de León, Ricardo Gavilanes.

Por su parte el juez decano, Juan Carlos Suárez-Quñones, destaca el cambio tan importante que están viviendo los juzgados leoneses y adelanta algunas mejoras que se van a producir este mismo año, como un nuevo sistema Lexnet que optimizará el actual. Lexnet es un sistema de gestión de notificaciones telemáticas desde los juzgados a los abogados y procuradores. Lexnet fue uno de los primeros pasos en favor de la implantación de sistemas telemáticos en la justicia y en el que León ha sido pionero.

La puesta en marcha de la oficina judicial también ha significado el uso de nuevos sistemas informáticos que, como es lógico, también están ocasionando algunas complicaciones. «A veces se colapsa el sistema, creemos que hay que mejorarlo», señala Javier Fuentes, de CC.OO. «Estamos trabajando con programas nuevos y se está haciendo un gran esfuerzo para que esto avance, pero es un cambio radical y es normal. Cuando llegue el expediente digital todo será mucho más rápido», añade María Jesús Rodríguez, de UGT. Suárez-Quñones afirma que se están recogiendo estadísticas sobre el funcionamiento de la oficina y que más adelante se hará una valoración con datos concretos, posiblemente en octubre.

Por otra parte los sindicatos destacan el apoyo de los interinos para sacar adelante la oficina judicial y piden que se fije esta plantilla. Por ejemplo los ocho funcionarios del registro están reforzados con otros tres, al igual que en otras áreas. «Si se marchan volveremos al mes de retraso», asegura Fuentes. Sin embargo el juez decano subraya que ahora mismo el trabajo en los juzgados es excepcional por la implantación de la oficina judicial. «Hasta que no haya un movimiento normal no sabemos si esta plantilla temporal es necesaria», afirma.



Imagen de archivo de una vista celebrada en el Juzgado de Instrucción número 1.  
javier

## Noticias relacionadas

Los juzgados de lo Contencioso y Social tienen un millar de asuntos sin tramitar



El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en un pleno reciente. EFE

## El adelanto electoral deja sin tramitar más de 20 leyes

### Aplazadas las reformas en energía y servicios profesionales

La capacidad del Gobierno para impulsar cambios legislativos termina esta semana con los últimos plenos de la legislatura en el Senado y el Congreso, que se celebrarán el 20 y el 22 de septiembre, respectivamente. De los 33 proyectos de ley en tramitación, la Cámara baja aprobará previsiblemente solo seis.

B. G. Madrid

**S**emana definitiva en las Cortes. Será la última oportunidad para que los 33 proyectos de ley en tramitación que hay en el Congreso puedan ser aprobados en la presente legislatura. Según el orden del día del pleno de la Cámara baja del próximo jueves, el último antes de las elecciones generales, se votarán seis proyectos de ley ya aprobados en el Senado. Otros tres proyectos de ley -la reforma de la negociación colectiva, de las políticas activas de empleo y del régimen de personal de la Policía- están en vigor porque el Congreso convalidó los decretos ley respectivos. Finalmente, otras dos iniciativas podrían aprobarse esta semana en el Senado, sin enmiendas, por lo que no tendrían que volver al Congreso.

Las leyes que se aprobarán el jueves serán la Concursal, la Reguladora de la Jurisdicción Social, de Medidas de Agilización Procesal, del Museo Reina

Sofía, de Salud Pública y Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias.

Se queda fuera un paquete de reformas importantes que estaban en marcha. En materia energética, por ejemplo, no se aprobarán dos proyectos de ley, uno que modificaba la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y otro que pretendía transponer la Directiva 2009/73 de gas natural. En julio, el ministro de Industria, Miguel Sebastián, ya anunció que estas dos iniciativas legislativas no verán la luz en esta legislatura.

Respecto a la regulación de las inversiones, el pleno del Senado votará dos proyectos que reforman las leyes de Instituciones de Inversión Colectiva y del Mercado de Valores, pero ninguna de las dos ha sido incluida en el Pleno del jueves del Congreso. Presumiblemente la Cámara alta no introducirá enmiendas, por lo que no tendrán que volver al Congreso.

En materia laboral, quedan pendientes el proyecto de ley de reforma de la negociación colectiva, el de ordenación de la Inspección de trabajo, el de introducción del Régimen Especial Agrario en el Régimen General de la Seguridad Social y el de la reforma de las políticas activas

de empleo. Tanto la reforma de la negociación colectiva, como la de las políticas activas de empleo están en vigor, ya que los decretos ley fueron convalidados en el Congreso y ahora se estaban tramitando como proyectos de ley.

El Gobierno tenía en cartera la Ley de Servicios Profesionales, pero ni siquiera el proyecto de ley llegó a ver la

luz. Los documentos previos del Ministerio de Economía planteaban una profunda transformación de la colegiación de profesionales.

En el área de Fomento, queda pendiente el proyecto de ley de captación de financiación en los mercados por los concesionarios de obras públicas. Este proyecto se paralizó a la espera de que se resolviera el desequilibrio financiero que afecta a la explotación de las autopistas radiales y el Plan Renove de

las autovías de primera generación. Tampoco se aprobará el proyecto de ley de Navegación Marítima ni el de Ordenación de los Transportes Terrestres. Las iniciativas legislativas para reformar las telecomunicaciones, los seguros privados, los contratos de distribución y la cadena alimentaria tendrán que materializarse la próxima legislatura.

**LAS CIFRAS**

**33** proyectos de ley hay en tramitación actualmente en el Congreso

**22** leyes del Ministerio de Justicia se han aprobado esta legislatura

## Justicia aprovecha el tramo final de la legislatura

Las reformas legislativas en el ámbito de la administración de justicia han recibido un impulso en el último minuto de la legislatura. El pleno del jueves del Congreso de los Diputados aprobará tres leyes que ya recibieron el visto bueno del Senado la semana pasada: Concursal, Reguladora de la Jurisdicción

Social y de Medidas de Agilización Procesal. Estas tres normas forman parte del Plan de Modernización de la Justicia aprobado hace tres años por el departamento de Francisco Caamaño. En toda la legislatura han salido adelante ya 22 leyes del Ministerio de Justicia. Otras dos en tramita-

ción en la Cámara baja -una para crear los tribunales de instancia y otra de mediación en asuntos civiles y mercantiles- no verán la luz esta legislatura.

Hay una tercera iniciativa que se quedará en el tintero, el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobado por el Consejo de Minis-

tros en julio y que da un vuelco a la instrucción de los procedimientos penales. La labor de instrucción pasa a manos del fiscal en detrimento del juez. Cuando se conoció el proyecto de ley en julio, las asociaciones de fiscales ya advirtieron de que no había tiempo suficiente para aprobar la ley.



# La colegiación de los abogados se dispara por la Ley de Acceso

## Los licenciados antes del 31 de octubre de 2011 tienen dos años para inscribirse

LOLA FERNÁNDEZ *Madrid*

La entrada en vigor, el próximo 31 de octubre de este año, de la nueva Ley de Acceso a la Abogacía, que modificará la fórmula de entrada en la profesión, ha disparado la colegiación de los letrados. Si hasta ahora, a todos los licenciados en Derecho que querían ejercer les bastaba con terminar la carrera y hacerse miembro de un colegio de abogados, a partir del próximo mes las reglas del juego cambiarán y se endurecerán exigiendo una nueva formación de posgrado.

De este modo, quienes no se colegien en el periodo transitorio de estos próximos dos años, que especifica la ley, no les quedará más remedio que cursar el máster obligatorio de 60 horas lectivas más otras 30 horas de prácticas y aprobar luego el examen. Ante esta situación, muchos abogados están aprovechando para ponerse al día con sus respectivos colegios y pagar la cuota de inscripción, lo que está contribuyendo a suavizar la maltrecha economía de las organizaciones colegiales, mermadas este año por los retrasos de los pagos en justicia gratuita.

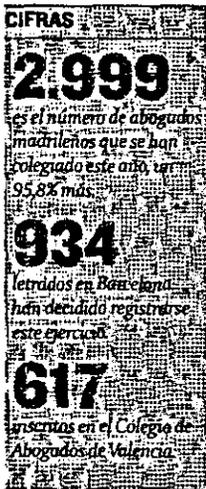


La sede del Ilustre Colegio de Abogados en Madrid, en la céntrica calle de Serrano.

### Periodo transitorio de dos años

Desde el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), no obstante, se advierte que aunque la entrada en vigor de la nueva aorma comienza el próximo 31 de octubre de 2011, el periodo transitorio para colegiarse permanecerá abierto hasta octubre de 2013. "La ley especifica que todos los abogados y licenciados de Derecho que han obtenido la licenciatura antes del 31 de octubre de 2011 tienen dos años para incorporar a la profesión y colegiarse sin necesidad de cursar el máster, tras ese momento quien no lo haga tendrá que cursarlo", ha explicado a **CincoDías** Carlos Carnicer, presidente de Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

En este sentido, el presidente de los abogados españoles precisa que quienes tengan expectativa de trabajar en un despacho o en un consejo de administración se han colegiado. "Algunos otros piensan que podrán tenerlas



en un futuro inmediato y se van a matricular también", manifestó.

En cualquier caso, la subida de las inscripciones ha sido considerable en la mayoría de los colegios profesionales de abogados. En el de Madrid, el incremento en lo que va de año ha sido del 95,8% respecto al mismo periodo del año anterior. "Se ha pasado de 1.531 nuevos colegiados en el primer semestre de 2010 a 2.999 en los seis primeros meses de este año", según han explicado.

En Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y Sevilla, por citar solo algunos ejemplos, se ha seguido la misma trayectoria. En la Ciudad Condal y hasta agosto se han inscrito 934 nuevos colegiados, mientras que los valencianos han pasado de una cifra de 414 nuevos colegiados en agosto de 2010 a 617 en el mismo periodo de este

ejercicio, lo que supone un 49% más con fecha de agosto.

Lo mismo que ha ocurrido en Bilbao, aunque con cifras más moderadas, donde la colegiación se ha incrementado a datos de septiembre en 175 nuevos miembros más en 2011 que en 2010. Por su parte, en Málaga, el número de nuevas inscripciones ha subido también a 252 en los ocho primeros meses del año frente a los 203 colegiados que hubo en agosto de 2010.

### Las nuevas incorporaciones se han duplicado en el Colegio de Madrid

Y en Sevilla, con datos a mes de septiembre, ha habido hasta ahora 280 nuevas incorporaciones hasta los 6.739 miembros, lo que supone también un casi 43% más que en el mismo periodo. En general, los incrementos han sido de un 50% respecto a otros años, sin embargo, en los próximos dos ejercicios puede haber un mayor repunte.

## Las cuotas más moderadas para tiempos de crisis

Tras la Ley Ómnibus, las cuotas de los colegios profesionales se han ajustado de forma importante, como así se exponía en la nueva norma. Desde comienzos de 2010, la mayoría de las instituciones colegiales turvieron que reducir de forma significativa el importe que los colegiados deben ingresar para ser miembros y recibir ciertos servicios.

En algunos casos, como en el Colegio de Abogados de Madrid, la cuota de incorporación bajó desde ese mismo ejercicio a 300 euros, una cantidad que sigue vigente en 2011 y que supone una rebaja de 615 euros. De hecho, durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, los colegiados madrileños llegaron a pagar 915 euros.

En Valencia, ser miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) cuesta actualmente 1.004,28 euros al año para el caso de los colegiados ejercientes y 561,86 para los no ejercientes. "Hay que tener en cuenta que estas cifras incluyen tanto la tasa del expediente de incorporación como otras cuotas asociadas, entre ellas, las

cuotas colegiales del año en curso", explican desde la institución.

El ICAV ha mantenido este año las mismas cantidades que en 2010, y son en todo caso inferiores a años anteriores. Lo mismo ha hecho, el Colegio de Abogados de Málaga, cuyo precio por abogado ejerciente es de 300 euros, sin embargo, la cantidad desciende tam-

bién a 150 euros para los profesionales, licenciados en Derecho, no ejercientes.

Los derechos que el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla cobra desde enero de 2010 por incorporación ascienden a la cantidad de 292,50 euros. Antes de esa fecha, los colegiados debían abonar por dicho concepto 1.052 euros, casi 760 euros más.



[AL DÍA]

# ESPAÑA DA PASO A LOS ABOGADOS EUROPEOS

España y Europa dan nuevos pasos de cara a incentivar el movimiento de abogados en el ámbito de la Unión Europea. Mientras aquí se abre una nueva convocatoria para permitir ejercer en territorio nacional a los profesionales de otros Estados, la Comisión Europea prepara un ambicioso plan de formación en Derecho comunitario que aspira a formar a 700.000 trabajadores de la abogacía.

LUCÍA SICRE

**E**l ejercicio de la abogacía en un contexto europeo implica nuevas oportunidades laborales para los letrados: de un lado, la libre circulación de trabajadores ha dado lugar a sistemas de validación de formaciones en países distintos a aquel en el que se obtuvieron; de otro, nace la necesidad de conocer el derecho europeo, de vital importancia para la resolución de casos que se lleven a una escala mayor y distinta de la nacional.

Con el fin de potenciar estas posibilidades, tanto el Gobierno de España como la Comisión Europea han dado un paso adelante recientemente. Así, el pasado lunes se publicaba en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una nueva convocatoria de pruebas de aptitud dirigida a abogados de otros países miembros de la Unión Europea que deseen ejercer la profesión en España. Una oportunidad que permitirá a los letrados de otros países ver reconocida su cualificación profesional también en territorio nacional. Pero, además, la Comisión Europea ha anunciado esta semana que su nuevo objetivo es la capacitación de 700.000 profesionales del derecho en la legislación comunitaria para el año 2020. Todo un reto para la abogacía europea.

## EJERCER EN ESPAÑA

La prueba de acceso que podrán realizar los abogados extranjeros para acceder al ejercicio en España se oficializó a través de la Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE de 12 de septiembre).

Se trata de un sistema clave si se tiene en cuenta que, dada la regulación y las diferencias en el ejercicio de la profesión en cada país, se hace necesario ofrecer un medio concreto que permita el acceso y ejercicio de la abogacía, especialmente en un ámbito de creciente intercambio laboral como es Europa. Por ello, la propia Unión Europea se encargó hace tiempo de crear el marco adecuado para la creación de una herramienta de reconocimiento.

En concreto, en España el sistema se ha establecido a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que incorpora a nuestro



ordenamiento jurídico la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

El propio Real Decreto, en su artículo 22, obliga a la autoridad competente española a "prescribir una prueba de aptitud en aquellas profesiones cuyo ejercicio exija un conocimiento del derecho positivo español". Sin embargo, no se trata de la única vía, ya que existe la posibilidad de saltarse este trámite cuando exista un periodo de prácticas de tres años, según prevé el mismo artículo.

Los aspirantes podrán ser nacionales tanto de un Estado miembro de la Unión Europea como de otros países parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, estando en posesión del título exigido en el Estado de origen para el acceso o ejercicio de la profesión en dicho Estado.

En cuanto al examen, los abogados tendrán que superar por escrito y en español un caso práctico a escoger entre los que proponga la Comisión de Evaluación, que tendrán que ver con alguna o con varias ramas del derecho positivo español: Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Mercantil, Penal o Laboral. En general, el glosario de posibles temas

hace referencia al sistema de fuentes y a los principios básicos de cada una de las materias: la Constitución, la organización del Estado, los derechos fundamentales o el proceso contencioso-administrativo son algunos de los posibles cofuques.

Se trata de una prueba compleja dado el tiempo que se concede su resolución -un máximo de seis horas- para la que se podrá utilizar cualquier texto legal y manual jurídico. Pero, además, existe un segundo trámite, que es la lectura de la prueba para que ésta quede sometida a la Comisión de Evaluación. Ésta "podrá abrir un turno de preguntas sobre el objeto de la prueba, así como acerca de la Organización Judicial Española o la Deontología Profesional, durante un periodo máximo de quince minutos".

## DERECHO EUROPEO

En la misma línea que el Gobierno español, la Comisión Europea ha fijado recientemente su objetivo de aumentar el número de jueces, fiscales, abogados y otros profesionales del derecho formados en legislación europea. Una meta que tiene cifras: 700.000 profesionales -entre ellos, fiscales, jueces, abogados, etc.- habrán accedido a esta formación en 2020, lo que supone la mitad del sector en toda la UE.

Para ello, se requiere la colaboración de gobiernos nacionales, consejos de la judicatura, colegios profesionales e instituciones de formación judicial, tanto a nivel comunitario y nacional, que deberán comprometerse a integrar la legislación de la UE en sus programas de formación y aumentar el volumen de cursos y participantes.

Así, los abogados conocerán, a través del programa, la legislación de la UE, incluyendo el derecho sustantivo y el procesal, junto con la jurisprudencia correspondiente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Además, se pretenden inculcar conocimientos de los sistemas judiciales nacionales.

La propia Comisión facilitará el acceso a la financiación de la UE para apoyar proyectos de alta calidad de entrenamiento, incluyendo el e-learning. Bajo la nueva política multi-anual del marco financiero, la Comisión ha propuesto hacer de la formación judicial europea "una prioridad". Así, se pondrá en marcha un programa de intercambio de dos semanas para los nuevos jueces y fiscales a partir de 2014, y se apoyará la capacitación a través del portal europeo de Justicia - único escaparate de la UE de las leyes y el acceso a la justicia en todos los países de la Unión- y mediante el intercambio de directrices prácticas sobre metodologías de capacitación y evaluación.

La Comisión también fomentará la colaboración público-privada para desarrollar soluciones de formación, basándose en las fortalezas de todos los proveedores de formación existentes.

Sección de Información y Noticias

Telefónica



www.icnr.es

Martes, 20 de septiembre de 2011

Número 812

● PORTADA ○ ENVIAR ○ IMPRIMIR

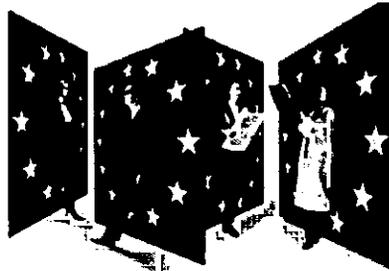
Próxima edición: 21-09-2011 17:46 CET

Fecha de publicación: Martes, 20 de septiembre de 2011  
Profesiones "europeas"

## Un paso más hacia la implantación de la tarjeta profesional europea

Concluye el plazo para presentar propuestas a la Directiva que afecta, entre otros, a los abogados  
La tarjeta podría ser el único medio necesario para probar que se puede ejercer en otro país

Javier Ardatán.- La tarjeta profesional europea, una de las propuestas más innovadoras incluidas en el marco del Libro Verde para Modernizar la Directiva sobre las cualificaciones profesionales, se convertirá en un nuevo medio al servicio de profesiones como los miembros de la abogacía. Gracias a su uso se podrán eliminar trámites de cara al ejercicio de la profesión en otros países de la UE, al menos en lo que a burocracia se refiere, aunque la convalidación de los conocimientos del Derecho del otro país seguirá siendo, en todo caso, un trámite insalvable. La propuesta se oficializó el pasado 22 de junio, a través de la publicación del Libro Verde que modificará la Directiva 2005/36. Con ello, la Comisión Europea abrió un nuevo plazo de consulta pública -ya hubo uno anterior los primeros meses del año-, que finaliza hoy, y que ha permitido a todos los sectores interesados evaluar el texto legislativo europeo.



Entre ellos se encuentra Unión Profesional, asociación que representa las profesiones liberales españolas y que preside Carlos Camicer, máximo responsable, a su vez, del Consejo General de la Abogacía Española, y vicepresidente del Consejo Europeo de Profesiones Liberales. Su punto de vista: la tarjeta europea debe constituir un valor añadido tanto para los profesionales como para los ciudadanos, clientes, consumidores y usuarios de servicios. Y es que las nuevas tecnologías pueden servir para incrementar la confianza en los sistemas, de forma que, aplicando el Sistema General de Reconocimiento que prevé el Libro Verde, la tarjeta aportaría "un beneficio fundamental a la hora de conseguir una más estrecha cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros".

### LO QUE APORTA LA TARJETA

Mediante el uso de la tarjeta profesional europea, una de las propuestas planteadas para modernizar el reconocimiento automático de profesionales, se pretende precisamente eliminar trámites innecesarios en el reconocimiento del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ejercer determinadas profesiones en otros países de la Unión Europea. Su gran apoyo es la tecnología, ya que gracias a ella se pueden eliminar barreras como el idioma -actualmente la verificación de cualificaciones requiere traducciones de diferentes documentos y puede ocasionar dificultades al profesional- y se pueden reducir los plazos, al simplificarse el proceso. Bastará comprobar la validez de la tarjeta para reconocer al profesional su derecho a trabajar en el país en que lo solicite, "sin tener que dedicar recursos a verificar toda la información ya examinada por el Estado miembro de origen", tal y como recoge el propio Libro Verde.

En este sentido, el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) podría funcionar como canal administrativo para la cooperación entre autoridades competentes, por lo que todas las instituciones que puedan expedir y verificar tarjetas deberán estar registradas en el Sistema. Así, en caso de movilidad temporal, un simple mensaje electrónico para comunicar el número de tarjeta profesional podría ser suficiente, y se podría lograr que sea innecesario incluso el régimen de declaración previa, ya que la tarjeta, con toda la información necesaria, podría ser suficiente.

En cuanto a los profesionales que desearan el reconocimiento automático de sus cualificaciones basándose en requisitos mínimos de formación armonizados -como es el caso de los abogados, pero también de otros como arquitectos, ingenieros, médicos, etc.-, se podrán obtener beneficios similares. Así, la tarjeta podría certificar que las cualificaciones del profesional cumplen los requisitos mínimos de formación armonizados con arreglo a la Directiva modernizada. La autoridad competente para la expedición lo podría comprobar cuando se solicitase la tarjeta en el Estado miembro donde se hayan concedido los justificantes de las cualificaciones exigibles, y la autoridad del Estado receptor no tendría que verificar nada, emitiendo una decisión de reconocimiento en un plazo considerablemente más breve (por ejemplo, dos semanas, en lugar de los tres meses que prevé actualmente la directiva). Para aquellas profesiones no reguladas, se podrá designar una "autoridad pública competente" que promueva los mecanismos para su emisión.

### ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD PARA CUALIFICAR

Acotada así la cuestión, y desde el punto de vista de las profesiones españolas, la agilización y simplificación de los trámites y requisitos que pretende la nueva versión de la Directiva "debe compatibilizarse con el más alto nivel de la formación y cualificaciones profesionales objeto de reconocimiento, empleando todas las posibilidades tecnológicas y de conocimiento disponibles", según Unión Profesional. De ahí que desde esta institución se apueste por ciertos pilares, como el desarrollo profesional continuo, la ética y deontología profesional y los sistemas de información y comunicación, como elementos de especial relevancia en lo que al reconocimiento de cualificaciones profesionales se refiere. Eso sí, se apunta también que sería necesario que la Directiva "prevea adecuadamente la consideración de las organizaciones profesionales como autoridades competentes en materia de cualificaciones". En este sentido, las tarjetas profesionales europeas serían una herramienta de gran valor para lograrlo, ya que "aportan un beneficio fundamental a la hora de conseguir una más estrecha cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros".

Otra propuesta española se centra en lo referente al acceso a la información: la nueva versión de la directiva debe hacer

MAPFRE,  
personas  
que cuidan  
de personas

MAPFRE

### Titulares

- El Gobierno se vuelca en salvar el rating español ..
- El BCE posterga el comienzo de su sistema liquidación de valores T2S ..
- La reforma concursal que viene: modificaciones de la Administración Concursal ..
- El juez duda entre declarar el concurso de Fergo Alsa pedido por Catalunya Caixa u otorgar otro aplazamiento ..
- La construcción sostenible se abre camino ..
- El crecimiento económico de Brasil seguirá siendo sólido ..
- La gestión de residuos escala posiciones ..
- Se confirma la desaceleración de la zona del euro ..
- Bruselas ultima la nueva comunicación europea de RSE ..
- El Supremo reconoce el derecho de asilo a una mujer argelina víctima de la violencia de género ..
- La Caixa aboga por la RSE "franquiada" ..
- Implicaciones derivadas de la nueva normativa de crédito al consumo ..
- Beneficios fiscales a trabajadores desplazados al extranjero ..
- Problemas en Alemania ..
- El Gobierno 'cuela' en el Pleno del jueves el Impuesto del Patrimonio y el Senado y el Congreso aprueban dos leyes en la misma semana ..
- Los "héroes" de España y los "bandidos" del Madrid ..

frente, afirman, a esta barrera de movilidad, haciendo uso de las facilidades que ofrece la tecnología. Por ello se propone crear puntos de acceso centrales en línea en todos los Estados miembros, con una estructura de funcionamiento igual que el de la ventanilla única que ya prevé la Directiva. Además, se considera conveniente incentivar el uso de las plataformas comunes (como sistemas de criterios para considerar que se cumplen o no los requisitos de formación en los distintos Estados), de forma que se aproxime el sistema al de reconocimiento automático que se prevé actualmente para algunas profesiones, dejando atrás el sistema general. Así, desde España, la idea es avanzar hacia el concepto de "profesiones europeas".



#### Artículos relacionados

1. Casi un millón de trabajadores de la construcción han solicitado la Tarjeta Profesional del sector
2. La UE lanza un proceso para que las titulaciones profesionales nacionales se reconozcan en todo el Mercado Único
3. Trabajadores autónomos del ladrillo ya pueden solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción

Director: Alfonso Pajuelo ([director@icnr.es](mailto:director@icnr.es))

Redacción:

Juan José González

Javier Ardalán ([javierardalan@icnr.es](mailto:javierardalan@icnr.es))  
Beatriz Lorenzo ([beatrizlorenzo@icnr.es](mailto:beatrizlorenzo@icnr.es))  
Correo redacción: [redaccion@icnr.es](mailto:redaccion@icnr.es)

Intelligence and Capital News Report ©  
es una publicación de Capital News Ediciones S.L.

Editor: Alfonso Pajuelo

C/ Joaquín María López, 30. 28015 Madrid  
Teléfono: 91 549 54 53

© 2011. Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción sin permiso expreso de la empresa editora.

LegalToday.com

For abogados, para abogados

CARLOS CARNICER RESPONDIÓ A NUESTROS LECTORES ACERCA DE LA LEY DE ACCESO

“¿Se dejaría operar por un licenciado en Medicina recién salido de la Facultad? Pues con los estudiantes de Derecho sucede lo mismo”

20 de Septiembre de 2011

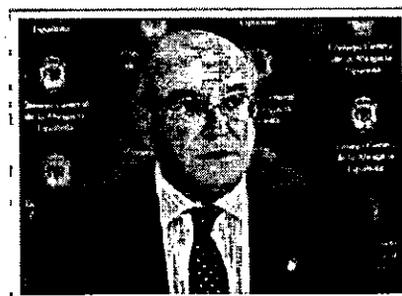
**"El Ministerio de Justicia deberá llevar un registro administrativo en el que estarán inscritos los cursos de formación acreditados para obtener el título profesional de abogado"**

**El 31 de octubre de este año entra en vigor la Ley de Acceso a la Abogacía, que exige un postgrado y un examen para acceder a la colegiación como abogado. El cambio que ello supone en los estudios, en la profesión y en la cabeza misma del estudiante de Derecho es profundo. A las dudas que ello suscita respondió, para nuestros lectores, en Presidente del CGAE.**

Legal Today

En Legal Today buscamos estar al tanto de aquello que importa en la Abogacía y la Ley de Acceso es, sin duda, **un punto caliente.**

Por ello queríamos que a **la vuelta del verano** nuestros lectores siguiesen teniendo a Legal Today como referencia, dándoles la oportunidad de preguntar a Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española sus dudas acerca de los cambios que supone en los estudios de Derecho y el ejercicio de la Abogacía la entrada en vigor la **Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el**



**acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales con su Reglamento, Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.**

Esta misma semana contamos con el punto de vista de diferentes expertos de la mano de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. **¿Quiere ver el vídeo?**

#### **Muchas preguntas**

Abogados que han estado colegiados y ahora no lo están, Estudiantes de Grado, de escuelas de Práctica Jurídica, Graduados Sociales, y Abogados extranjeros, fueron los perfiles que plantearon sus preguntas.

Fueron numerosas, también de usuarios molestos con los cambios, las cuestiones que se le plantearon a **Carlos Carnicer**. Sin embargo, una respuesta nos parece la que más reúne la razón de ser del nuevo sistema de acceso: "La Universidad forma licenciados en Medicina y el MIR forma médicos. ¿Se dejaría usted operar por un licenciado en Medicina recién salido de la Facultad? Pues con los estudiantes de Derecho sucede lo mismo. Lo que los abogados tienen en sus manos son los derechos de las personas y **con eso no se puede jugar**. Hasta ahora resultaba insólito que fuéramos el único país de Europa donde un recién licenciado en Derecho, **con escaso o nulo bagaje de conocimientos prácticos**, y no entro en los teóricos, podía colegiarse al día siguiente de terminar la carrera e, inmediatamente, actuar ante cualquier instancia, incluidos el Tribunal Constitucional o el Supremo, sin cumplir ningún otro requisito. Con la aprobación del Reglamento de la Ley de Acceso salen beneficiados los ciudadanos, la Administración de Justicia, **los estudiantes y los abogados**. Los estudiantes van a disponer de una formación de calidad, que les permitirá incorporarse al mercado laboral con más facilidad y tendrán la

posibilidad de acceder a un máster equiparable en toda Europa. Pero también hay que pensar en los ciudadanos, que dispondrán, desde el inicio de la profesión, de abogados con mejor formación y mayores garantías para ejercer el **Derecho de Defensa**. La Administración de Justicia, en su calidad de servicio público, ganará en eficiencia y eficacia porque su prestación depende directamente de las capacidades y habilidades de quienes lo prestan (jueces) o colaboran con la prestación de la Justicia: **los abogados**".

Y es que la Ley de Acceso es buena, es positiva para la profesión y para los clientes, y mejorará y dignificará la profesión. Estaremos a salvo de chiringuitos de formación, ya que "el Ministerio de Justicia deberá llevar **un registro administrativo** en el que estarán inscritos los cursos de formación acreditados para obtener el título profesional de abogado", tal y como puntualizó Carnicer.

Hablando de mercado laboral, el Presidente del Consejo General de la Abogacía aseguró que "quienes posteriormente a la entrada en vigor de la Ley superen el curso de acceso se incorporarán **antes y con mayor facilidad** al mercado laboral y por supuesto a las listas de Justicia Gratuita".

De modo que aunque haya estudiantes -sobre todo- afectados, incluso ofendidos por la nueva Ley, es claro que es positiva.

### ¿Quiere leer el Encuentro Digital?



#### **Luis Romero Y Asociados**

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal.  
900 300 307  
[RomeroAbogados.com/AbogadosPenal](http://RomeroAbogados.com/AbogadosPenal)

#### **Curso Auxiliar Enfermería**

Podrás presentarte a las pruebas de obtención del Título de FP. 2011.  
[www.ised.es](http://www.ised.es)

#### **Cursos Informática Madrid**

Excel, 3d Max, Web, Foto, Php y más Presenciales, Prácticos, Económicos  
[www.d4reality.com/madrid](http://www.d4reality.com/madrid)

#### **abogados barcelona**

Abogados especialistas en divorcios y separaciones. Profesionalidad.  
[www.divorcioperfecto.com](http://www.divorcioperfecto.com)

Anuncios Google

### Comente este contenido

Usuario

Comentario

enviar

**Legal Today** le informa que los mensajes están sujetos a moderación

**Legal Today** no se responsabiliza ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus lectores

**Legal Today** excluirá los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes y los de índole publicitaria.

[ 3 Comentarios ] Pagina 1 de 1

3

MARIO



- [Profesionales»](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Arbitraje y Mediación»](#)
- [vLex](#)
- 21/09/2011

Usted está aquí: [Home](#) / [Especiales](#) / La reforma del lenguaje jurídico: el derecho a comprender del ciudadano

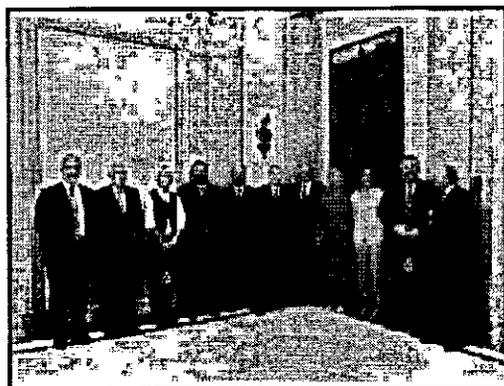
## La reforma del lenguaje jurídico: el derecho a comprender del ciudadano

21/09/2011 Por [Isanchez](#) [Dejar un comentario](#)

Me gusta |

4

1



Han sido incontables las reformas legislativas, al igual que los medios materiales y humanos incorporados para agilizar su actividad. Sin embargo, algo aún faltaba en este puzzle que es la justicia española y que no acaba de despegar como otras partes de la administración española. Diferentes grupos de expertos en colaboración con la Comisión de Modernización de Lenguaje, entidad presidida por Juan Carlos Campo, secretario de Estado de justicia, han trabajado durante un año en dar recomendaciones para mejorar el lenguaje jurídico. “Al final de lo que se trata,” como explicó en la presentación del Informe a los medios de comunicación, Francisco Caamaño, Ministro de Justicia, “es de ser tan sencillo como era Gaudí que trabajaba de forma muy simple y definía el arte con dos trazos. Así debe ser el lenguaje del derecho”

(Foto de la Comisión: ‘Ministerio de Justicia/Jesús Manchado’.)

El informe elaborado por citada Comisión, constituida el pasado 18 de febrero del 2010 dentro del Plan de Modernización de la Justicia 2009-2011, ofrece recomendaciones tanto a profesionales del derecho; instituciones jurídicas y medios de comunicación sobre los problemas lingüísticos básicos que las comunicaciones escritas, las vistas y comparecencias ocasionan a los ciudadanos y también a los profesionales del Derecho .”El derecho tiene que hablar como lo hace la gente,

subrayó Caamaño. “Ha llegado el momento que los propios profesionales del Derecho nos ayuden a cambiar la situación. Si el ciudadano no entiende lo que hacemos tampoco sabrá valorar los cambios que se efectúan en la justicia”

Francisco Caamaño, presentará en el próximo Consejo de Ministros el documento donde figuran numerosas recomendaciones dirigidas a los profesionales del Derecho y a las instituciones. Entre ellas, además, destaca la propuesta de crear una institución que vele por el buen uso de este lenguaje. Durante el tiempo que duran los trabajos se han encargado siete estudios, dos de los cuales han sido elaborados por los miembros de la comisión y el resto por grupos de investigación de la Universidad de Barcelona, Valencia, Salamanca y Pontificia de Comillas. Además se ha contado con la colaboración del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo general de la Abogacía y más de 30 profesionales de la Administración de Justicia, entre jueces, fiscales o secretarios judiciales.

### Comisión plural

Esta Comisión, adscrita a la Secretaría de Estado de Justicia, ha estado presidida por su titular, Juan Carlos Campo; el vicepresidente Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española de la Lengua, y actúan como vocales las siguientes personas: Gabriela Bravo Sanestanislaio, portavoz del Consejo General del Poder Judicial; Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía; Salvador Gutiérrez Ordóñez, miembro de la Real Academia Española; Gabriela Cañas Pita, periodista de “El País”; Alex Grijelmo García, presidente de la Agencia Efe; Jesús María García Calderón, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; María Peral Parrado, periodista de “El Mundo”, y Mercedes Bengoechea Bartolomé, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alcalá de Henares.

Para Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia y Presidente de esta entidad, “ la conclusión principal es que no se puede entender una reforma amplia de la Administración de Justicia sin que el ciudadano entienda el derecho. “ A este respecto se refirió a la necesidad de que todos los operadores jurídicos hicieran un esfuerzo por escribir de otra forma, evitando párrafos largos y oraciones subordinadas donde subjuntivo y el gerundio predominan. “Hemos abierto un camino; ya hay un punto de arranque con estas conclusiones para seguir adelante” ,comentó Campo quien dejó esbozada la idea de continuar los trabajos a través de una entidad que englobase a todas las partes implicadas.

“Que la relación entre la administración y el ciudadano es evidente como lo corrobora la relación de webs que mejoran la comunicación y la propia ventanilla única electrónica, “señala Salvador Gutiérrez miembro de la Real Academia de la Lengua y de esta Comisión, “pero era necesario dar un paso más porque la asignatura pendiente sigue siendo el vocabulario repleto de terminología legal. “ Desde su punto de vista uno de los problemas advertidos en este estudio es la trasposición casi directa de las directivas comunitarias lo que acarrea innumerables problemas en la legislación española. “El mal uso del lenguaje jurídico genera al ciudadano inseguridad jurídica y mucho malestar social. Es fundamental que la sociedad perciba la transparencia en la justicia y que el propio profesional de la justicia no se encierre en ninguna torre de Cristal”



Por una justicia más accesible

Por su parte, Gabriela Bravo, portavoz del CGPJ, considera muy enriquecedora esta experiencia de haber podido trabajar codo con codo con otros juristas, periodistas y lingüistas en poder pautas para mejorar el lenguaje jurídico. Con ello se garantiza el derecho a una justicia más transparente y accesible :”Ha sido una experiencia muy fructífera este cambio de opiniones entre profesionales de esta forma el análisis que hemos hecho has sido bastante más completo. Al final de lo que se trata es garantizar, al que es protagonista de la administración de justicia, el propio ciudadano que nos comprenda”.

Desde el propio CGPJ se entiende es básico implicarse en este tipo de iniciativas con lo cual la transparencia de las instituciones va a estar garantizada en el futuro. Se trata de interiorizar la situación e informar al ciudadano de otra forma, no exenta de rigor. “Estamos ya desarrollando en los ámbitos de formación; sobre todo en el campo de la formación continuada diversas iniciativas formativas que sirvan para que los propios jueces interioricen lo que se recoge en el informe. Además la propia Escuela Judicial ya imparte diferentes seminarios sobre estos temas”:

Para Bravo, sería injusto reducir el problema a las sentencias de los jueces, algunas farragosas. “estamos hablando de una cuestión que afecta a toda la administración de justicia y a sus protagonistas; secretarios judiciales; Ministerio Fiscal; letrados etc. Se trata de evitar el vicio de hablar para nosotros mismos. Es fundamental abrir nuestro lenguaje para que el ciudadano nos entienda. En este caso la responsabilidad de mejorar este lenguaje jurídico debe ser compartida por todos los operadores jurídicos”.

Varios de los miembros de esta Comisión de Modernización coincidieron en señalar en seguir el ejemplo de la medicina a nivel divulgador. En este sentido se recalcó la importancia de los medios de comunicación como canal entre médicos e interlocutores, papel que también debería cumplir en la ecuación Administración de Justicia y ciudadanos.. “Los propios especialistas saben explicar de forma sencilla a su paciente la dolencia que le aqueja sabiendo traducir esos tecnicismos médicos a un lenguaje común y accesible.”explica Bravo

#### La abogacía, implicada

Carlos Carnicer, presidente del CGAE, ha sido otro de los miembros de esta Comisión que ha trabajado durante algo más de un año en sentar las bases de algunas recomendaciones para mejorar el lenguaje jurídico, “pese a los puntos de vista diferente que hemos tenido sobre ciertas cuestiones hemos sabido trabajar buscando un punto de referencia sobre este tema de lenguaje jurídico.

Desde la entidad mas representativa de los abogados se ve esta cuestión con una solución a medio plazo, “hay que coordinar de forma paulatina dos acciones; una centrada en el trabajo con los profesionales del derecho de forma específica para que colaboren en estos temas e intenten desprejarse de algunos vicios lingüísticos que asumen desde hace años y otro que se va a impulsar

desde las Universidades o Escuelas de Práctica Jurídica para que los futuros abogados, fiscales o jueces tengan claro que deben esforzarse por contar las cosas de otra forma más comprensible.”

En opinión de Carnicer, aún el significado de muchas palabras técnicas no es comprensible por el propio ciudadano “Palabras como exhorto, providencia o auto aún no son entendidas realmente en su significado. Es evidente que el trabajo del abogado, muy cercano a su cliente será el de utilizar términos más sencillos”. Coincide con Bravo, también en la necesidad de una acción conjunta entre todas las instituciones jurídicas para que trabajen de forma simultánea en estos temas tan concretos. Que como anunció Juan Carlos Campo, secretario de Estado y presidente de esta Comisión se esté pensando en configurar una entidad multidisciplinar que vele por el cumplimiento de estos temas es algo “muy positivo. Nos permitirá coordinar la labor en esta materia en toda España y a la vez ser mucho más eficaz en este asunto.

### Políticas Públicas Comparadas

Diversas entidades han colaborado en la recopilación de estas conclusiones que presentó el Ministro Caamaño hace unos días. Desde la Universidad Pontificia de Comillas, el grupo Derecho y Lenguaje que viene trabajando en diferentes estudios desde el 2006 dirigido por la profesora Cristina Carretero. La relación con la Comisión para la Modernización del Lenguaje generó que acometiese el trabajo científico de analizar las políticas públicas comparadas en esta materia. Han sido seis meses de intensos trabajos donde se analizaron las prácticas de países de los cinco continentes: “Los países anglosajones están muy sensibilizados sobre estos temas”, comenta. “Ellos han creado el Clarity Internacional, asociación de carácter internacional para impulsar estas buenas prácticas en el lenguaje.”

Otro caso específico es Alemania donde advirtieron que era necesario que las leyes se hicieran bien y fueran inteligibles. De esa forma se creó una entidad que colabora con el Bundestag alemán a la redacción de las leyes. “Esta ha sido una de las propuestas que trasladamos a la Comisión, poder crear una entidad que con apoyo de otras instituciones con la RAE y el CGPJ ayudaran a una mejor comprensión de las leyes”. Para nuestra interlocutora no sería descabellado que en el futuro en la UE se crease una institución que se encargara de vigilar la correcta implementación de la normativa europea

Cuando abordamos el tema de los vicios o problemas que hay a la hora de comunicar desde el derecho todos los entrevistados señalan en el mismo problema de no saber transmitir con sencillez los tecnicismos del lenguaje jurídico. “Es curioso pero cuando le pides a un estudiante universitario que explique cualquier cuestión acaba repitiendo o imitando la misma forma de lenguaje de otros profesionales con mayor experiencia, comenta Carretero. Desde su punto de vista el cambio a otro modelo lingüístico más comprensible debe empezar en la Universidad, Escuelas de práctica jurídica y en los propios Master de Acceso “En este contexto también hay que incluir a los medios de comunicación. Las empresas periodísticas deben hacer un esfuerzo por formar a sus profesionales porque a veces tampoco saben interpretar una sentencia.”

## Related Posts

None

No hay entradas relacionadas.



## Caamaño quiere acercar el lenguaje jurídico a los ciudadanos

Madrid

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, presentó ayer el Informe para la Modernización del Lenguaje Jurídico encargado por el Gobierno a una comisión de expertos. El estudio recomienda a los magistrados, fiscales y abogados que sustituyan los términos «crípticos» y «oscuros» que a menudo aparecen en las resoluciones judiciales y en los escritos jurídicos por un lenguaje «más claro y comprensible» para los ciudadanos.

En la elaboración del informe han participado el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo; representantes de la Real Academia Española de la Lengua, del Consejo General del Poder Judicial, de la Abogacía y de la Fiscalía, así como profesionales de los medios de comunicación. La comisión ha puesto de relieve que la ciudadanía tiene «derecho a comprender» cómo los tribunales tutelan sus derechos.

Caamaño destacó la importancia de este «ambicioso» y «pionero» informe para dejar atrás la «baja calidad comunicativa de la Justicia» en favor de una Administración que transmita «seguridad» y «certeza». «Los operadores de la Justicia deben saber que ocultándose tras las palabras lo único que consiguen es hacer daño a los propios justiciables», dijo.

«Una Justicia que no se comprende difícilmente puede ser entendida como Justicia», prosiguió Caamaño, quien ha enfatizado que este informe servirá para «apuntalar una línea de trabajo institucional». El documento propone la constitución de una Comisión con participación de las instituciones implicadas en la modernización del lenguaje jurídico para avanzar en esta tarea.

Miércoles 21 de septiembre del 2011

A CORUÑA

Volver

## Los abogados cobran 24 céntimos por cada guardia

Un cambio en el sistema de pago del turno de oficio causó «retribuciones ridículas» por cada jornada de 24 horas

**Alberto Mahía** | A Coruña / La Voz | 21/9/2011

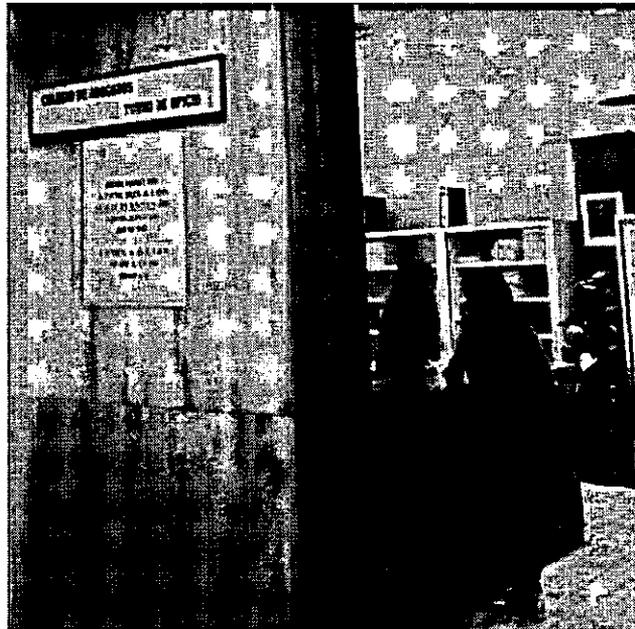
Gracias a un cambio en el sistema de retribuciones del turno de oficio un abogado coruñés que trabaje durante 24 horas asistiendo a maltratadores o a sus víctimas se lleva para casa 24 céntimos de euro.

No es un error, fue lo acordado por la Xunta, que decidió pagar solamente aquellas asistencias que tengan

reconocido el derecho a la justicia gratuita; un sistema rechazado por los colegios.

La implantación de este criterio hizo que en el segundo trimestre se hayan pagado menos asuntos de lo habitual y, en especial, menos asistencias. Así, si en el primer trimestre del año se certificaron y abonaron 1.791 asistencias (183.989 euros), en el segundo trimestre solo fueron 151, entre causas con presos comunes, menores y violencia de género, que es la asistencia que peor se paga.

Hay que destacar también que el Colegio de Abogados suma todas las asistencias realizadas en cada trimestre y las divide a partes iguales por especialidades entre los letrados. Percibe lo mismo el que asiste a tres presos que el que asiste a cinco.



Debido a ello, las cantidades abonadas «han sido escasísimas, incluso ridículas», y ello ha generado «comprensibles quejas» entre los letrados, según reconoce el Colegio de Abogados en una circular enviada ayer.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.



## Luz verde al retorno privilegiado de los jueces y fiscales «políticos» a sus carreras

### Los primeros beneficiados



#### M. Fernández Bermejo

El ex ministro de Justicia mantendrá la categoría de fiscal de Sala (la máxima de la carrera fiscal) que tenía cuando en 2007 fue nombrado por Zapatero para sustituir a Juan Fernando López Aguilar. Entonces era fiscal jefe de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Supremo. Antes de aprobarse esta reforma, Bermejo no habría mantenido su categoría y habría tenido que ser ascendido de nuevo

#### José Antonio Alonso

Si abandonara la política en esta legislatura, a José Antonio Alonso, portavoz de los socialistas en el Congreso de los Diputados y ex ministro del Interior, se le contarían a efectos de antigüedad en la carrera judicial los años que lleva en política. Es decir, el tiempo transcurrido desde 2004 hasta hoy. El beneficio más inmediato será el económico, pues sus ingresos serán acordes con los años que se le cuenten de ejercicio activo en la judicatura.



#### Antonio Camacho

Fiscal de Madrid cuando fue nombrado secretario de Estado de Interior en 2004, Antonio Camacho, hoy titular de esa cartera, podría optar a ascender a fiscal de Sala, la máxima categoría en el Ministerio Público, para lo que se requieren 20 años de antigüedad. Y eso, antigüedad, es lo que ganaría Camacho si dejara la política ahora y no se presentara a las próximas elecciones. En 2004 tenía una antigüedad de 13 años; hoy, tras siete ocupando cargos políticos, serían 20.



►Una enmienda de última hora pactada por PSOE y PP les permitirá regresar a sus cargos anteriores sin perder ni la antigüedad ni la categoría

NIEVES COLLI  
MADRID

Los jueces y fiscales metidos en política que tras las elecciones del 20-N quieran volver a ejercer sus respectivas profesiones lo tendrán, a partir de ahora, mucho más fácil gracias a una enmienda, pactada por PSOE y PP e introducida por sorpresa por el Senado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. La enmienda en cuestión, que el jueves refrendó el Congreso con el voto de 343 de los 344 diputados presentes en el Hemiciclo, modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y beneficiará de forma directa, el día que dejen sus cargos en el Ejecutivo o en las Cortes, al ex ministro de Justicia y diputado del PSOE Mariano Fernández Bermejo, al actual titular de Interior, Antonio Camacho, y al portavoz parlamentario socialista, José Antonio Alonso.

Las ventajas de las que hasta ahora sólo se beneficiaban los jueces y fiscales que habían ocupado cargos inferiores al de ministro o consejero de una Comunidad Autónoma, y siempre dentro del ámbito de la Justicia, se hará extensiva ahora a todos los cargos políticos «de confianza», incluidos los titulares de cualquier cartera, así como a los que fueron elegidos eurodiputados, diputados nacionales y autonómicos, senadores y miembros de una corporación local.

#### Carácter retroactivo

A todos ellos, una vez que abandonen sus cargos, se les declarará en situación de «servicios especiales» «desde la fecha de su nombramiento o aceptación del cargo». Esto significa que, con carácter retroactivo, se reconocerá a estos jueces y fiscales como años de ejercicio de sus profesiones los que han desempeñado en un cargo político. Es decir, ganarán en antigüedad, con todos los beneficios que supone tanto a efectos de salario como de ascenso. También mantendrán la categoría, se les reservará la plaza que dejaron cuando fueron nombrados o podrán quedar adscritos al tribunal (el Supremo, cualquier tribunal superior de Justicia o audiencia provincial) correspondiente a su categoría.

Así, por ejemplo, si abandonara la política, a Antonio Camacho le contarían como años de ejercicio en la carrera fiscal los siete años y medio que

lleva ocupando cargos políticos de confianza, primero como secretario de Estado y ahora como ministro. Si en 2004 tenía una antigüedad de 13 años (ingresó en la carrera fiscal en 1991), pasaría de golpe, después de siete años como secretario de Estado y ministro, a 20 años. Desde la Fiscalía de Madrid, donde ejercía como fiscal de a pie y a la que tendría que regresar, podría ascender a la máxima categoría, la de fiscal de Sala.

#### Misma categoría

En el caso de Mariano Fernández Bermejo no se trata de antigüedad sino de categoría. Con esta reforma, si decide no presentarse en las próximas elecciones, Bermejo no perderá la categoría de fiscal de Sala, la que tenía cuando fue nombrado ministro de Justicia.

Cuando decida dejar la política, José Antonio Alonso, que es diputado, podrá regresar a la Audiencia Provincial de Madrid. Además, todo el tiempo que ha estado fuera de la carrera judicial le contará, a efectos de antigüedad, como si hubiera estado en activo, por lo que resultará beneficiado económicamente.

La facilidad con la que se ha conseguido el consenso para aprobar esta reforma causa cierto estupor si se compara con la encendida polémica que vivió el Senado hace casi un año, a cuenta de la última renovación del Tribunal Constitucional. El Grupo socialista votó entonces al ex portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y magistrado de la Audiencia Nacional Enrique López por no reunir los años de ejercicio activo que se exigen para entrar en el TC. A López no se le computaron los siete años de vocal del CGPJ, pese a que la situación administrativa en la que quedan los jueces elegidos para ocupar ese cargo es, precisamente, la de «servicios especiales». Por contra, para acceder a ciertos cargos políticos como los ahora beneficiados, los jueces pasan a la situación de «exce-

#### Efecto inmediato

La reforma se publicó ayer en el BOE y hoy entrará en vigor. Justo a tiempo para los jueces y fiscales que el martes cesan en sus cargos



dencia voluntaria», que no comprende ni reconocimiento de la antigüedad ni reserva de plaza.

La sorpresiva enmienda ha causado enorme malestar en algunos círculos judiciales y fiscales, desde los que se pone de manifiesto que «se ha hecho con tanta prisa y tanto secretismo» que para la inmensa mayoría de la carrera, así como para las asociaciones, ha pasado inadvertida. La reforma se ha hecho también de espaldas al CGPJ, al que correspondía elaborar un informe por afectar a la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por tanto, a jueces y magistrados.

### **Inusitada prisa**

La enmienda, convertida ya en proyecto de ley, se publicó ayer en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor hoy, sin que hayan transcurrido los 20 días de «vacatio legis» que son habituales y que si tendrán que esperar, antes de aplicarse, las otras reformas a las que el Congreso dio luz verde el jueves, en su última sesión antes de la disolución de las Cortes. Entre estas otras normas, por ejemplo, la ley de medidas de agilización procesal. La inmediata entrada en vigor de la nueva regulación del reingreso en la carrera permitirá aplicar los nuevos beneficios a los fiscales y jueces con cargo de diputado o senador que el 20-N no volverán a presentarse y que cesarán en sus cargos el próximo martes.